

Radicado: 2018-018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1360

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (archivado)**, promovido por **JUAN DAVID MINA DIAZ**, contra **JULIANA ANDREA AGUIRRE LÓPEZ**, se agrega memorial a través del cual el demandado solicita se comunique a Caja Honor el levantamiento de la medida dentro del radicado 2010-305, respecto de lo cual el despacho accede, advirtiéndolo que a través de oficio número 1043 del 08 de octubre de 2018, se dejó sin efecto la comunicación 481 del 22 de marzo de 2011, por medio de la cual se comunicó la medida cautelar en cuantía del 25%.

Por secretaria líbrese nuevamente oficio dirigido al pagador del demandado, informando lo decidido respecto del radicado 2010-305.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8ce573dd1b8cb0aabd0cde0352cc0f3092a816e4765a12e5401d5cd00764c6**

Documento generado en 18/08/2022 04:46:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**